

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.

#### PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

#### CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-059-2022

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

#### FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-059-2022**, que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día ocho (08) de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO C&D	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA

#### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de

referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co), y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

## 2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO C&D	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

## 2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO C&D	En proceso de certificación

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), desde el 15 de marzo de 2022, hasta las 5:00 pm del 16 de marzo de 2022, plazo perentorio señalado en el - Cronograma - contenido en los términos de referencia.

Para constancia, se expide el catorce (14) de marzo de 2022.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF- ICBFGS-I-059-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**

**PROPONENTE No. 1 CONSORCIO C&D**  
**Representante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 87.104.987**  
 Conformado por:

**Integrante No. 1**  
 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES  
**No. IDENTIFICACIÓN CC: 87.104.987 Porcentaje de Participación: 90%**

**Integrante No. 2**  
 MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA.  
**No. IDENTIFICACIÓN CC: 1.102.837.708 Porcentaje de Participación: 10%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.104.987, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 - 5	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 08 de febrero de 2022. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Pasto – Nariño.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> 90% y 10%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> No será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 7 Integrante 2 15	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC de todos los integrantes de este en su condición de personas Naturales, e integrantes del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 10 Integrante 2 19	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 07 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 9 Integrante 2 18	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 07 de marzo de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 12 Integrante 2 21	<b>CUMPLE</b>	Consulta realizada el 04 de marzo de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales por parte de ninguno de los integrantes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 13 Integrante 2 22	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 07 de marzo de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 08 de marzo de 2022 Hasta 08 de julio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$45.578.180,00) 10% \$4.557.818,00</b></p>	<p align="center">2.1.1.8</p>	<p align="center">26 - 28</p>	<p align="center"><b><u>CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.  <b>Póliza No.:</b> 41-45-101076369  <b>Tomador:</b> CONSORCIO C&amp;D  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT. 830.053.105-3.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> Número y Objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se identifican enumeradas en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 4.557.818,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/03/2022 hasta el 08/07/2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 10000036754401 expedido por la compañía asegura el 07/03/2022, correspondiente a la garantiza aportada.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 8 Integrante 2 17</p>	<p align="center"><b><u>CUMPLE</u></b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural aportan los Certificados de Registro Único Tributario. (RUT)</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 14 Integrante 2 23 - 25</p>	<p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, como persona natural, de fecha 08 de febrero de 2022.</p> <p>No Aporta planilla de pago o certificado de afiliación. <b>NO CUMPLE</b></p>

			<p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, como persona natural, de fecha 08 de febrero de 2022. Además de ello, aporta las planillas de pago de Parafiscales y Seguridad Social establecidas en los términos de referencia.</p> <p><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe adjuntar los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la última planilla, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p>(...) <i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p>(...) <i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p>
--	--	--	---

				Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos".
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7,11	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 52202 - 171121NRÑ, aporta certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 07 de marzo de 2022.  Los demás integrantes del consorcio acreditan titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTA	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Se consulta el RUES, fecha 14 de marzo de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b>  <b>Integrante 2:</b> Se consulta el RUES, fecha 14 de marzo de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-059-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO C&D, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**FiduBBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-059-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 45.578.180</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">POPAYÁN - CAUCA</span>	<b>No. Carpeta:</b>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO C&amp;D</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">87.104.987</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">90%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1.102.837.708</span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10%</span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA			
Fecha Carta CC:	7-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 15.000.000				
Expedida por:	Banco Pichincha				
Part. (%)	90%	10%			

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$9.115.636,00)M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Paola Susana Benavides Salas paola.benavides@pichincha.com.co viernes 11/03/2022 10:32 a. m. ), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 15.000.000	\$ 9.115.636	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-059-2022
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”
Fecha de diligenciamiento:	12/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO C&amp;D</u>
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C: 87.104.987

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	90,00%	SI
2	MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA	1.102.837.708	10,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)</td> <td align="center">94,35</td> </tr> <tr> <td align="center">90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)</td> <td align="center">47,51</td> </tr> <tr> <td align="center">MC-028-2019</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>141,86</b></td> </tr> </table>	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	94,35	90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)	47,51	MC-028-2019	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>141,86</b>
89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	94,35										
90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)	47,51										
MC-028-2019	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>141,86</b>										
II.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)</td> <td align="center">94,35</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>94,35</b></td> </tr> </table>	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	94,35	<b>TOTAL</b>	<b>94,35</b>	SI				
89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	94,35										
<b>TOTAL</b>	<b>94,35</b>										
III.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-	-								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 120 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>45.578.180,00</b>	Pesos
		<b>45,58</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>68.367.270,00</b>	Pesos
		<b>68,37</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>31.904.726,00</b>	Pesos
		<b>31,90</b>	SMMLV

**Contrato 1: No** 89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)

**Objeto:** La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica del proyecto denominado Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en las comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 6 Costa Atlántica 2- Bolívar, Córdoba y Sucre

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
25/02/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>94,35</u>
	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>94,35</u>
	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-

  

Fecha de terminación	25/02/2021	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 171.434.421,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	188,70	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	94,35	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&C con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 144.745.390,00.
- ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita, en la que acredita: Valor total ejecutado del contrato (Etapa I interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos de \$ 26.689.041,00 y Etapa II interventoría ejecución de obras de mejoramiento de \$ 144.745.390,00).

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 94,35 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% en el contrato ejecutado.

**Contrato 2: No** 90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)

**Objeto:** La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social jurídica y técnica) ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento de internados departamento de La Guajira – Grupo 3 priorizados por la administración temporal y viabilizados por Findeter”

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
25/08/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>47,51</u>
	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>47,51</u>
	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-

  

Fecha de terminación	25/08/2021	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 86.332.887,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	95,03	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	47,51	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.
- ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&C con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 47,51 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% en el contrato ejecutado.

**Contrato 3: No** MC-028-2019

**Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES Y BATERIAS SANITARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE'

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
17/03/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-

  

Fecha de terminación	17/03/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>		<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE SUCRE, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERBATERIAS SUCRE 2019 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se tiene que no fue posible acreditar los integrantes y porcentajes de participación de los asociados en el COSORCIO INTERBATERIAS SUCRE 2019 con el fin de validar que el proponente que esta aportando la experiencia haga parte del CONSORCIO C&amp;D. Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con lo establecido en el literal F del capítulo 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en donde sea posible acreditar lo anterior mente mencionado</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>			